



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Yeles por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante de la parcela 120 del Polígono 9 una franja de 213,81 m².

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del pleno de fecha 28/04/2022, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, el texto de la modificación podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas en el horario de 9:00 a 13:00 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://yeles.sedelectronica.es>).

Yeles, 10 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-2213